FORMATO ACTA DE SUSPENSION

CONVENIO DE ASOCIACION (*CD-03-2025-7788*) de (*2025*)

CONVENIO DE ASOCIACIÓN		X	CONTRATO DE INTERVENTORIA		CONTRATO DE SUMINISTRO

(*Marque con un X el tipo de contrato al que se le practica la Interventoría y/o supervisión*)

CONVENIO No:	*CD-03-2025-7788*
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	CORPORACION TIERRA S O S
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	*ANGELO CIANCI DIAZ*
OBJETO:	*AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE INTEGRACION Y APROPIACION DE ESPACIOS COMUNITARIOS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGCOGICAS Y DE PARTICIPACION CIUDADANA, CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA*
VALOR:	*QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE $571.410.000.*
VALOR INICIAL:	*$571.410.000.*
VALOR ADICION:	*0*
VALOR ACUMULADO:	*$571.410.000.*
PLAZO:	*Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.*
FECHA DE INICIACION:	*31 de octubre de 2025*
PLAZO DE SUSPENSION:	*22 días*
FECHA ESTIMADA DE REINICIO:	*12 de enero de 2026*

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario siendo las 12:10 horas se reunieron **ANGELO CIANCI DIAZ** , en su calidad de **SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO** Supervisor del convenio de la referencia, por una parte y por la otra, **JAIRO ALONSO JIMENEZ MORENO**, también mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 13.923.264, quien en su calidad de Presidente actúa en nombre y representación de la **CORPORACIÓN TIERRA SOS**, identificada con NIT N°: 830.110.815 - 9, con el fin de suscribir la presente acta de suspensión del precitado convenio, considerando las razones que se expresan a continuación:

1. Que el día 30 de octubre de 2025 fue suscrito en la plataforma SECOP II el Convenio de asociación N° CD-03-2025-7788.
2. Que la fecha de inicio del Convenio corresponde al 31 de octubre de 2025.
3. Que a la fecha el Convenio se encuentra vigente y la terminación de este se encuentra establecida para el 31 de diciembre de 2025.

Que, mediante comunicación suscrita por el asociado, enviada a la supervisión del contrato, el mismo solicita la suspensión del Convenio referenciado argumentando lo siguiente:

El proyecto ha avanzado conforme a su naturaleza de urbanismo participativo; sin embargo, se han presentado dinámicas propias del territorio y de la articulación interinstitucional que requieren

FORMATO ACTA DE SUSPENSION

En paralelo, el proyecto adopta una metodología de urbanismo participativo, que requiere empoderamiento y la participación de los comerciantes y actores comunitarios de Gran Bazar. La coincidencia de la fase final de ejecución con el periodo de fin de año introduce variaciones naturales en las dinámicas sociales y organizativas del sector, dado que las festividades y compromisos familiares influyen en la disponibilidad de los participantes.

En atención a este escenario, y con el propósito de asegurar una implementación concertada y representativa, se considera pertinente ajustar el cronograma de ejecución, garantizando así una adecuada asistencia y validación colectiva de las acciones del proyecto.

conforme a lo expuesto, y reiterando nuestro compromiso con la entrega de un producto de alta calidad técnica y social que beneficie a la comunidad, solicitamos: I. Suspender el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. CD-03-2025-7788, desde el 20 de diciembre de 2025 hasta el 12 de enero de 2026. Cabe resaltar que toda la situación y los ajustes al cronograma han sido informados a través de los comités de seguimiento del convenio.

4.- Que, ha sido objeto de estudio y revisión por parte de la supervisión del contrato la solicitud de suspensión antes señalada encontrando viable la misma.

En consideración de lo anterior, las partes convienen suspender el convenio de asociación No. CD-03-2025-7788, por el término de 22 días, contados a partir del 20 de diciembre de 2025, entendiéndose, reiniciado a partir del día 12 de enero de 2026.

Que el contratista se compromete a prorrogar las garantías contractuales, ajustándolas a la nueva fecha estimada de terminación del contrato, según corresponda.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los dos (18) días del mes de diciembre de 2025.

JAIRO ALONSO JIMENEZ MORENO
Representante Legal
CORPORACION TIERRA S.O.S

ANGELO CIANCI DIAZ
supervisor
SECRETARIO DE GOBIERNO